



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0064114/2013 mediante el cual el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba ha dictado la Resolución N°21/2014, en relación a la solicitud de licencia por año sabático formulada por la señora Profesora Olga Páez en su cargo de Profesora Titular, dedicación exclusiva en las asignaturas "Fundamentos y constitución histórica del trabajo social" y "Metodología de la Investigación Social II" para participar como investigadora en el Programa Postdoctoral de investigación en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud;.

Y CONSIDERANDO:

Que la Profesora Olga Páez reúne los requisitos exigidos por el artículo 79 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y los artículos 2° y 4° de la Ordenanza HCS N°17/87;

Que la licencia se solicita para para participar como investigadora en el Programa Postdoctoral de investigación en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, con lo que se cumplimenta lo exigido por el artículo 3° de la Ordenanza HCS N°17/87;

Que, por su parte, la señora Profesora Olga Páez ha efectuado su compromiso de presentar al finalizar la licencia un informe completo de la tarea realizada, como asimismo reintegrarse al cargo docente que ocupa en la actualidad y continuar prestando servicios en la Unidad Académica a la que pertenece por un término no menor de dos años, dando cumplimiento de tal modo a lo requerido por el artículo 5° de la Ordenanza HCS N°17/87;

Que puesto a consideración, fue aprobado por mayoría de votos, con la abstención de la señora Consejera Docente, Olga Páez;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la Resolución N°22/14 del Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la

Universidad Nacional de Córdoba, y en consecuencia: 1) Proponer al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba el otorgamiento de licencia por año sabático solicitada por la señora **Profesora Olga Páez** en su cargo de Profesora Titular, dedicación exclusiva en las asignaturas "Fundamentos y constitución histórica del trabajo social" y "Metodología de la Investigación Social II" de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, para participar como investigadora en el Programa Postdoctoral de investigación en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, a partir del día 1º de abril del corriente año.-

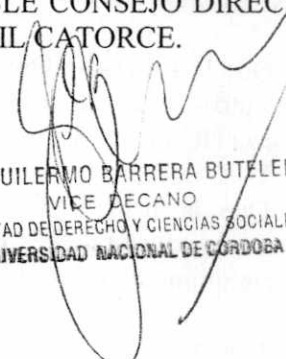
Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



VICTORINO SOLA
Secretaría Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°119/2014



DR. GUILLERMO BARRERA BUTELER
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA